

## PLAN DE EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN

### CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE CASTILLA-LA MANCHA

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

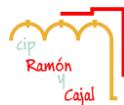
- **Nombre del centro:** CEIP Ramón y Cajal
- **Código del centro:** 16000841
- **Dirección:** Calle Garcilaso de la Vega, 2
- **Código Postal:** 16001
- **Localidad:** Cuenca
- **Provincia:** Cuenca
- **Teléfono:** 969 213 665
- **Correo electrónico:** 16000841.ceip@educastillalamancha.es
- **Director/a del centro:** Irene Gabaldón Olmedilla
- **Responsable del Plan de Emergencias:** Irene Gabaldón Olmedilla
- **Planos de instalaciones.** Mapas de información sobre la evacuación del centro.

#### Normativa:

- **Resolución de 20 de octubre de 2025**, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 12 de junio de 2025, por el que se aprueba el **Plan de formación ante emergencias de protección civil en centros educativos no universitarios**.
- **Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007)** – marco general estatal para centros que deben tener plan de autoprotección y emergencias (incluye centros escolares como actividad con personas y riesgos).  
**Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** – obliga a planificar medidas de emergencia (primeros auxilios, incendios, evacuación, formación de personal) al ser centro de trabajo.  
**Instrucciones de la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha** – cada centro escolar debe elaborar su propio plan de autoprotección y emergencia adaptado a sus riesgos.  
**Plan de Formación en Emergencias de Protección Civil (España y material para centros)** – incorpora formación en emergencia y riesgos naturales/socio-tecnológicos en el currículo escolar y actuaciones de prevención.

#### 2. ¿QUÉ ES EL PLAN DE EMERGENCIAS Y AUTOPROTECCIÓN? OBJETIVOS

Documento que organiza cómo prevenir, identificar, actuar y coordinar respuestas ante situaciones de emergencia dentro del colegio (riesgos naturales o accidentales), garantizando la seguridad de alumnado, personal y visitantes. Su propósito principal es minimizar riesgos, proteger vidas y bienes, y asegurar una respuesta eficaz hasta que lleguen emergencias externas (bomberos, 112, etc.).



Los objetivos del plan serán:

- Proteger la vida y la integridad del alumnado de Educación Infantil y Primaria, profesorado y personal no docente.
- Prevenir situaciones de riesgo dentro del centro educativo.
- Establecer una organización clara de actuación ante emergencias.
- Garantizar una evacuación rápida, ordenada y segura, adaptada a la edad del alumnado.
- Coordinar la actuación con los servicios externos de emergencia (112).

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

El centro escolariza alumnado de **Educación Infantil (3 a 6 años)** y **Educación Primaria (6 a 12 años)**, por lo que:

- El alumnado no puede evacuar de forma autónoma.
- El profesorado será responsable directo del control y acompañamiento del alumnado.
- Se prestará especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales o movilidad reducida.
- Las normas de actuación se explicarán de forma clara y adaptada a la edad.

### 4. EVALUACIÓN DE RIESGOS

Los principales riesgos identificados en el centro son:

- Incendios.
- Emergencias sanitarias (caídas, crisis de salud, alergias).
- Fugas de gas o fallos eléctricos.
- Fenómenos meteorológicos adversos.
- Evacuaciones por causas externas.
- Caídas y golpes durante recreos o desplazamientos.

La evaluación de riesgos se revisará periódicamente.

### 5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Señalización visible de las salidas de emergencia.
- Mantenimiento de pasillos y puertas libres de obstáculos.
- Puertas de aulas sin cierre con llave durante la jornada escolar.
- Extintores, alarmas y botiquines accesibles y revisados periódicamente.
- Revisión de las instalaciones eléctricas y de gas.
- Información y formación básica del profesorado y alumnado.

### 6. ORGANIZACIÓN DE LA EMERGENCIA

#### 6.1 Responsables

### **Director/a del Plan**

Coordina y supervisa la actuación general durante la emergencia.

### **Coordinador/a de Emergencias**

Dirige la evacuación y se comunica con los servicios externos (112).

### **Profesorado tutor/a**

Responsable directo del alumnado de su grupo durante la emergencia y evacuación.

### **Equipo de Primeros Auxilios**

Atiende emergencias sanitarias leves hasta la llegada de ayuda externa.

### **Responsables de alumnado con necesidades específicas**

Acompañan y asisten durante la evacuación.

## **7. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN**

### **7.1 Incendio**

1. Activación de la alarma.
2. Aviso inmediato al 112.
3. El profesorado organiza la evacuación del aula.
4. No se recogerán objetos personales.
5. El alumnado sale en fila, sin correr ni gritar.
6. Cierre de puertas sin bloquearlas.
7. Reunión en el punto de encuentro.
8. Comprobación de todo el alumnado y personal.

#### **• SIMULACROS**

- Se realizará **al menos un simulacro de evacuación por curso escolar**, preferiblemente en el primer trimestre del curso.
- Se evaluará su desarrollo y se propondrán mejoras.
- Se dejará constancia escrita del simulacro.

### **7.2 Evacuación General**

- No se recogerán objetos personales.
- El alumnado de Infantil evacuará acompañado y, si es necesario, de la mano.
- Se seguirá siempre la ruta de evacuación señalizada.
- Nadie regresará al edificio hasta autorización expresa del responsable de emergencias.

### **7.3 Emergencia Sanitaria**

- Aviso al responsable de primeros auxilios.
- Llamada al 112 si procede.
- Atención al alumno/a en un lugar seguro.

- Comunicación a la familia y a la Dirección.

## 8. PUNTOS DE ENCUENTRO

- **Punto de encuentro principal:** Pilares por niveles en el patio del centro.

Los puntos de encuentro estarán señalizados y situados en zonas seguras.

## 9. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN

- El profesorado recibirá formación básica en emergencias.
- El alumnado conocerá las normas de actuación mediante explicaciones adaptadas a su edad, formación que llevarán a cabo, preferiblemente, los tutores de cada grupo.
- El plan estará disponible para toda la comunidad educativa.

### **CONTENIDOS DEL PLAN DE FORMACIÓN ANTES EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ALUMNADO**

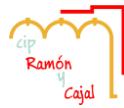
Se articula en tres bloques:

- **Bloque 1.** Prevención y sistemas de alerta y sistemas de emergencias. Información versus desinformación en situaciones de emergencia.
- **Bloque 2.** Identificación de las situaciones de riesgo en el entorno y en grandes concentraciones humanas y medidas de autoprotección. Reacciones y orientaciones de apoyo emocional.
- **Bloque 3.** Riesgos específicos. Los más relevantes en Castilla-La Mancha son inundaciones y fenómenos meteorológicos adversos, incendios forestales y riesgos industriales (en alguna zona hay riesgo por seísmos).

En cada curso escolar el alumnado deberá recibir formación ante emergencias de protección civil durante al menos dos horas en las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria.

Para ello, se pone a disposición de los centros educativos materiales y recursos didácticos elaborados por el Ministerio del Interior con la colaboración del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y las comunidades autónomas. Estos materiales consisten en infografías, guías didácticas y vídeos educativos y se encuentran alojados en un portal web de acceso y descarga libre creado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

<https://recursosemergencias.educionfpydeportes.gob.es/infografias/nivel1.html>



## 10. REVISIÓN DEL PLAN

El Plan de Emergencias se revisará:

- Anualmente, en el plan de mejora del centro y el proyecto de dirección.
- Tras modificaciones en las instalaciones.
- Despues de una emergencia real o simulacro, si se detectaran mejoras o limitaciones.

## 12. APROBACIÓN

Este Plan entra en vigor tras su aprobación por la Dirección del Centro y es de obligado cumplimiento.

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma de la Dirección:** \_\_\_\_\_